



**PRESUPUESTO
MUNICIPAL
PRESUPUESTO
MUNICIPAL
POR AREAS DE GESTION**

AÑO: 2018

**ALCALDIA
DE
MONTE SAN JUAN
ALCALDIA
DE
CUSCATLAN**



Alcaldía Municipal de Monte San Juan

Barrio El Centro, frente a ex telecom Dpto. de Cuscatlan
Tels. :2379-5700 2379-5001



INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete. **SESIONORDINARIA**, celebrada y convocada por la Alcaldesa Municipal Interina, Sra. María Rhina Campos Hernández, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal Síndico Municipal Sr. José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Interino Sr. Francisco Javier Pérez Serrano; Segunda Regidora Interina Sra. Guadalupe Vásquez Gutiérrez; Tercer Regidor; Sr. José Napoleón Rafael López; Cuarto Regidor Sr. Felipe de Jesús Cruz Hernández, Quinto Regidor Sr. Reinaldo de Jesús Quezada Ardón; Sexta Regidora Concepción Yesenia Juárez Ayala, con la asistencia de los señores suplentes: Tercera Suplente Sra. María Marina Hernández de la Cruz; Cuarto Suplente; Sr. Anacleto Vásquez Paredes, y Secretaria Municipal María Emma Herrera Hernández, La Señora Alcaldesa dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo y existiendo quorum que la ley establece se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada por todas sus partes, seguidamente la señora alcaldesa informo sobre los asuntos que le competen, la secretaria Municipal le dio lectura a la correspondencia recibida a continuación se tomaron algunos puntos en consideración los siguientes: **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que por acuerdo número 8 de octubre de 2017, se acordó la conformación de la comisión para la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 II: Que la Señora Alcaldesa Municipal Interina, presento al Concejo Municipal el anteproyecto de presupuesto por un monto de ingresos **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS 64/100 DOLARES (\$1,591,082.64)**, y Egresos por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS 64/100 DOLARES(\$1,591, 082.64)**, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de 2018, el cual contiene las prioridades en la inversión de los recursos; por lo que con base al numeral 7 del Art. 30. Del Código Municipal reformado. **ACUERDA.** Aprobar el decreto número cinco del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS 64/100 DOLARES (\$1,591, 082.64)**, para el ejercicio fiscal que inicia el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; y de conformidad al inciso 2° del Art. 74 del Código Municipal, **ACUERDA.** Aprobar, las disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, para el ejercicio 2018, compuesta por 42 Artículos. También queda facultado el Concejo Municipal, para autorizar modificaciones o adiciones a las mismas Disposiciones Generales. **COMUNIQUESE.** Para los efectos consiguientes. Comuníquese. J.M. Chávez//// J.N.R. ///////////////F.J. Serrano////M.R////////// G. V. G. ///////////////F. Cruz////////R.J.Q. /////////////// Rubrica ilegible C.Y.J//////// M.E.H/ seria **RUBRICADAS. ES CONFORME CON SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO.** Secretaria Municipal a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



[Firma manuscrita]
María Emma Herrera Hernández
Secretaria Municipal Ad-honorem

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
Departamento de Cuscatlan
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA BASICA AÑO 2018



UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN	
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR . Concejo . Alcalde . Secretaría . Sindicatura . Auditoria . Oficial de Acceso a la Informacion Publica . Ordenanza . Etc.	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA	
	0102	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA . Contabilidad . Presupuesto . Tesorería . UACI . Catastro . Ctas. Corrientes . Admon de Contratos . Jefe de UATM		
02	0201	SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS INTERNOS . Registradora Familiar . Archivo . Mantenimiento Equipo Informatica . Bodeguero		
	0202	SERVICIOS EXTERNOS . Recolector . Servicios Generales . Promocion Social . Fontaneros de Servicio de Agua . Encargada de Becas . Medio Ambiente . Distribucion de Agua . Unidad de la Mujer . Encargado de Deporte . Vigilantes		
03	0301	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL		AG3 - DESARROLLO SOCIAL
	0302	PROGRAMAS SOCIALES		
04	0401	INVERSION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	AG4 - APOYO AL DESARR.ECONOMIC	
	0402	INFRAESTRUCTURA PARA EL DES. ECONOMICO		
	0601	FONDOS PFGL		
05	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	AG5 - DEUDA PUBLICA	

FUENTES DE RECURSO INTERNA

110 FODES 25% GASTOS CORRIENTES
111 FODES 75% GASTOS DE CAPITAL
112 FONDOS PARA INVERSION FISDL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1 FONDO GENERAL
2 FONDOS PROPIOS
4 PRESTAMOS



1. Decreto de Aprobación

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán.

CONSIDERANDO:

- I. Que las municipalidades son autónomas por lo que se facultan extender el Decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- II. Que es facultad del Concejo Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.
- III. Que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales.

DECRETO NUMERO

LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Código.

DECRETA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, así:



ARTICULO 1:

Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio con sus Disposiciones Generales, el cual se ha estructurado aplicando el enfoque por áreas de gestión para mostrar con mayor claridad y en forma precisa el origen y destino de los recursos financieros. **Por la Cantidad de Un millón Quinientos noventa y un mil ochenta y dos 64/1000 (\$ 1, 591,082.64)**, Con sus Disposiciones Generales y anexos correspondientes.

ARTICULO 2:

El presente Presupuesto se aplicara bajo la modalidad de **AREAS DE GESTION**, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

ARTICULO 3:

El presente Decreto entra en vigencia a partir del primero de enero de dos mil dieciocho.

Quedando de la Siguiete forma.



**LA MUNICIPALIDAD DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**

DECRETO NUMERO CINCO

El Concejo Municipal de Monte San Juan, Cuscatlán

CONSIDERANDO:

- I. *Que las Municipalidades son autónomas por lo que se les facultan extender el Decreto de su propuesto de Ingresos y Egresos*
- II. *Que es facultad de Concejo Municipal Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio*
- III. *Que los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados por iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales*

POR LO TANTO,

En uso de sus facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal reformado relacionado con el presupuesto del Municipio; y numeral 2 del Art. 3 y los Art. 72,73,74,75,76 y 77 del mismo código

DECRETA:

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, así:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Art. 1 Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Monte San Juan, Con todas sus Disposiciones Generales, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.



Art. 2. El presupuesto se aplicara bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las Municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma

INGRESOS PARA EL AÑO 2018		
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
CODIGO	CONCEPTO	INGRESOS
118	IMPUESTOS	\$12,569.50
121	TASAS	\$28,127.75
122	DERECHOS	\$3,120.75
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	\$31,414.30
153	MULTAS	\$3,090.43
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$3,599.04
321	SALDOS EN CAJAS Y BANCO	\$335,198.65
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$62,028.80
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$262,860.00
222	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$788,580.12
	SALDOS DE ASIGANCIONES AÑO ANTERIORES	\$60,493.30
	TOTAL	\$1, 591,082.64

EGRESOS PARA EL AÑO 2018		
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
CODIGO	CONCEPTO	EGRESOS



511	REMUNERACIONES PERMANENTE	\$261,191.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$69,700.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,700.00
514	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$17,719.00
515	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$18,721.00
516	GASTO DE REPRESENTACION	\$6,000.00
517	INDENIZACIONES	0.00
519	HONORARIOS	\$11,400.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$180,739.57
542	SERVICIOS BASICOS	\$5,950.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO	\$81,445.11
544	PASAJES Y VIATICOS	\$41,258.90
545	CONSULTORIAS Y ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$5,200.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	\$1,800.00
553	INTERESES Y COMISIOENS	\$200,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$4,206.00
557	GASTOS DIVERSOS	\$16,590.29
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2,206.26
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	\$79,845.00
611	BIENES MUEBLES	\$250.00
612	TERRENO	\$20,000.00



615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$15,000.00
616	INTRAESTRUCTURA	\$435,044.27
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS	\$109,116.24
721	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$0.00
	TOTAL DE EGRESOS	\$1, 591082.64

Art. 3 Las presentes disposiciones contribuyen a las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del presupuesto municipal; las cuales se aplicaran a todas las operaciones relacionados con los ingresos y egresos de esta Municipalidad; y que están bajo las responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito; actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art.4 El registro y el control de la ejecución del presente presupuesto se realizara a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM, implementado por la Dirección Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la Normativa y las Disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercen tanto la Auditoria Interna, la Corte de Cuentas de la Republica y Firmas privadas de Auditoria Externa contratadas por la Municipalidad para tal propósito.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 5 Las presentes Disposiciones Generales son parte de los documentos técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regulan el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal, coordinara la integración de las actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de interactúen conjuntamente con dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 6 Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un crédito presupuesto, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin efectuar crédito presupuesto; tan poco podrá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

De la Administración de los Créditos Presupuestarios

Art. 7. Los créditos presupuestos se administraran con orden y economía, no deben comprometerse si no en la medida estrictamente necesaria, para obtener el funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.



UTILIZACION DEL LAS ASIGNACIONES

Art. 8 Las asignaciones deben ser utilizadas en la forma que haya aprobado el Concejo Municipal, cada asignación debe estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y utilizara únicamente para los propósitos y hasta la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decreto legalmente aprobado.

A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto de una asignación de carácter específico, aun cuando esta última estuviere agotada.

Las reservas de créditos constituidos estarán disponibles para los fines a que la misma se refiera

Para afectar la asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

PROHIBIDO RECIBIR VALORES SIN OTORGAR RECIBO O HACER COBROS ILEGALES

Art.9 Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no este contemplado en la Ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con las graves faltas. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores y demás penas consignadas en la Leyes. De lo sobrante de Autorizaciones de Gastos.

Art. 10. La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación de gastos; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Lo sobrante de autorización de gasto no podrá invertirse en otras obras o servicios, sin la previa autorización respectiva; es decir sin hacer el acuerdo municipal que reorienta dichos fondos

VENCIMIENTO DE ASIGNACIONES Y CUOTAS

Art. 11. Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal y que no tenga requerimientos o compromisos pendiente, caducaran y serán cancelados.

RESPONSABILIDADES DE LOS GASTOS ILEGALES

Art, 12 El gasto ilegal hace responsable a los miembros del Concejo Municipal que lo aprobaren, por el pago indebido. El responsable de Tesorería y Contabilidad, participaran de la misma responsabilidad, cuando fuere insuficiencia de crédito o aplicación indebida de la asignación del presupuesto.

DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 13. Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto al treinta y uno de diciembre se encuentre pendiente de pago, deberá estar constituida y aprobadas sus reservas de crédito la entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.



CAPITULO II.

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LAS ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Art. 14. Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

DE LAS REMUNERACIONES PERMANENTES

Art. 15. Los empleados que en el presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanentes se regiran por esta normas

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo y que deja ocupado, en momento en la cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial
- b) Ninguna persona tomara posesión de su cargo, sino ha sido nombrado o contratada legalmente
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que teniendo obligación, no haya caucionado a satisfacción de la Municipalidad
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda perdida de bienes que sufra la Entidad, en el periodo de la fecha que toma posesión incorrecta, y el de la autorización dela toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- e) Por regla general, se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleado, más si se trata de cargos que por su índole especial no puedan permanecer vacantes, sin causar perjuicios de la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomas posesión legal de su cargo el empleado saliente.

DEL PERSONAL EVENTUAL

Art. 16. Los empleados cuyo salario son considerados en el presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones.

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores que ha desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica
- c) Que a un sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad del contratante
- d) Las personas contratadas gozaran de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectuó el pago de los salarios del personal permanente
- f) Los contratos a que se refiere este artículo no podrán firmarse por periodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse solo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.



RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Art. 17. Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa por pérdida, daño a abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia será obligatorio la realización de las constataciones físicas de inventarios.

Art. 18. El Funcionario o empleado que en nombre la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra las leyes o reglamentos o sin autorización legal será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo de acuerdo a la Ley; en caso de reincidencia y si el hecho fuera delictuoso, será destituido tomando en consideración lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, este quedare en la obligación de responder; si no cumpliero o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente de conformidad a la Ley

Art. 19. El Alcalde tiene derecho a la remuneración mensual que figura la ley de salarios y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asista en calidad de miembro del Concejo, cobrará además GASTOS DE REPRESENTACION, por un monto de QUINIENTOS 00/100 dólares (\$500.00), así mismo tendrá derecho a una partida de consumo de combustible a vehículo particular para misiones oficiales y administrativas gastos de representación si la misión oficial se llevara fuera del país.

Art. 20. Los regidores propietarios que asistan a las sesiones a las cuales hayan sido legalmente convocadas tendrán derecho a una dieta de TRESCIENTOS DOS 10/100 DOLARES (\$302.10), por cada sesión ordinaria y los regidores suplentes que asistan a las sesiones a las cuales hayan sido legalmente convocadas tendrán derecho a una dieta de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 45/100 DOLARES (\$246.45

Art.21. Si un regidor suplente sustituyere en la sesión a un regidor titular, este cobrara la remuneración que le corresponde al Regidor Propietario

Art. 22. En todas las oficinas de esta Municipalidad el horario ordinario de la municipalidad será de lunes a viernes en jornada única, de 8:00 am a 4:00 pm., teniendo un receso de sesenta minutos al mediodía para el almuerzo correspondiente, queda facultado el Alcalde Municipal para modificar, por medio de acuerdo Municipal el horario de trabajo, pero en ningún caso deberá ser menor de ocho horas.

Los empleados municipales tendrán la obligación de firmar el libro de entradas y salidas de cada jornada de trabajo.

Art.23. El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un cargo del 50% de su salario básico igual cuando corresponda a los días festivos, sin afectar su salario. Todo tiempo



extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado de acuerdo a su plan de trabajo presentado.

Art. 24. Los funcionario y empleados municipales gozaran de asueto remunerado durante los días siguientes todos los sábados y domingos del año; el 1 de mayo, día del trabajo; el 10 de mayo "Día de la Madre", el 17 de Junio "Día del Padre"; el 15 de septiembre "Día de la Independencia Patria", el 2 de noviembre "Días de los difuntos", de conformidad al Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía.

Además gozaran de licencia a título de vacaciones tres periodos en el año uno de ocho días durante la semana Santa; 4,5 y 6 de agosto, del 23 al 03 de enero inclusive. Así como durante los días principales de las fiestas Patronales; y los días de asueto vacaciones y licencias que en el curso de este año acuerde la Municipalidad por circunstancias especiales.

Sin juicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, los empleados gozaran de licencia con goce de sueldo por los siguientes motivos

1. Por el desempeño de misiones oficiales fuera de la Republica
2. Por contraer matrimonio
3. Por enfermedad
4. Por maternidad
5. Por enfermedad gravísima de los parientes cercanos
6. Por duelo: (hasta el 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad)
7. Por motivos personales, cuando sea indispensable la presencia del empleado

El Número de días se determinara de conformidad con la ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos, así como los no contemplados en estas disposiciones.

Art. 25. Para los empleados de jornal Permanente se le pagara como tiempo extraordinario siempre que los trabajen, los días siguientes

- a) 1 de enero
- b) Jueves, viernes, sábado de la semana santa
- c) 1 de mayo
- d) 6 de agosto
- e) El día del empleado municipal
- f) 15 de septiembre
- g) 2 de noviembre
- h) 25 de diciembre

Art. 26. A los empleados se les podrán conceder permisos para que se ausenten de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por el lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o Instituto Tecnológicos. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad o Instituto respectivo en donde conste el horario de clases.

DE LAS INDEMNIZACIONES.



Art. 27. El Concejo Municipal deberá otorgar por retiro voluntario a los empleados propio de la Carrera Administrativa y a los empleados excluidos de la mencionada Ley; una compensación en efectivo y/indemnización equivalente al 100% del salario por cada año de servicio prestado a la Municipalidad; incluyendo la parte proporcional del aguinaldo que le correspondiere. Tomando en consideración que el aguinaldo es establecido en el Art. 28 de las presentes disposiciones Generales. Dicha compensación será otorgada por la renuncia Voluntaria que expondrá ante el Concejo Municipal el empleado correspondiente debidamente por escrito; para lo cual la máxima autoridad del Municipio deberá estipular en cada ejercicio fiscal , una partida para indemnizaciones por retiro voluntario. Si existiere una contrariedad en nuevas leyes que regule en retiro voluntario; el Concejo Municipal deberá aplicar lo establecido en el presente Artículo, porque la aplicación de nuevas normativas no tendrán efecto retroactivo; excepto si de derogase este Artículo.

DE AGUINALDOS

Art. 28. El personal de la Municipalidad que el 12 de diciembre de 2018, tuviere seis meses o más meses de laborar en la Municipalidad, sea bajo el régimen de la Ley de Salarios o Contrato; gozaran de una remuneración del 100 % de su salario en concepto de aguinaldo, el cual podrá cancelarse la segunda semana del mes de diciembre o dependiendo de la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

DE LA EVALUACION DEL PRESUPUESTO

Art. 29. El Alcalde mensualmente evaluara la aplicación y desarrollo del presupuesto e informar al Concejo Municipal de su ejecución; con este objetivo, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificara en la oportunidad que estimara necesaria.

Art. 30. El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de los fondos que correspondiere a los proyectos o programas en los casos en que verifique incumplimiento de las, estas fijadas en los mismos, conforme a la programación establecida.

CAPITULO III.

DISPOSICIONES RELACIONADAS CON FONDO CIRCULANTE, COMPRAS Y TESORERIA DEL FONDO CIRCULANTE

Art. 31. Con el objetivo de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante por las Cantidad de QUINIENTOS DOLARES(\$500.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, de informática, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correos viáticos y pasajes, mantenimiento y reparación de vehículos, impresiones y reproducciones, atenciones sociales, alimento, equipos informáticos, entre otros



El fondo Circulante se formara en el mes de enero y se liquidara al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo Circulante por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona encargada del fondo circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo contra recibos o facturas firmadas por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare el Concejo Municipal.

El valor máximo por viáticos y transporte deben ser firmados en concepto de recipiente, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la comisión oficial, por la cual se autorizan viáticos y el transporte.

El Valor máximo a desembolsar del Fondo Circulante por cada adquisición, no podrá ser mayor a SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00).

Los recibos por viáticos y transporte deben se firmados por el recipiente, por cada uno de los funcionarios, empleados o trabajadores beneficiarios que desempeñen la misión oficial, por la cual se autoriza viáticos y el transporte

Se prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo

VIATICOS

Art. 32. Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrá derecho a que se les pague los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan los funcionarios y empleados y demás trabajadores

TABLA DE VIATICOS AUTORIZADOS

CIFRASEN DOLARES

VIATICOS		
DESDE	HASTA	VALOR
MONTE SAN JUAN	OTROS DEPARTAMENTOS	\$6.00
MONTE SAN JUAN	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$3.00
TRANSPORTE		
DESDE	HASTA	VALOR



MONTE SA JUAN	COJUTEPEQUE	\$1.00
MONTE SAN JUAN	OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN EXECPTO COJUTEPEQUE Y SUCHITOTO	\$2.00
MONTE SAN JUAN	SUCHITOTO	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA PARACENTRAL SAN VICENTE, CABAÑAS Y LA PAZ	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA CENTRAL SAN SALVADOR, LA LIBERTAD Y CHALATENANGO	\$3.00
MONTE SAN JUAN	ZONA OCCIDENTAL AHUACHAPAN, SANTA ANA, Y SONSONATE	\$4.00
MONTE SAN JUAN	ZONA ORIENTAL SAM MIGUEL, LA UNION, MORAZAN Y USULUTAN	\$6.00

Los pasajes y viáticos para funcionario y empleados que asistan a misiones oficiales fuera del territorio nacional, serán acordadas por el Concejo Municipal y serán otorgados de acuerdo al lugar y días de permanencia en la misión a la que asistan. Para ello se otorgara el cheque correspondiente a favor del funcionario/ a o empleado que asistan a dicha misión a la que asistan, quienes deberán liquidar con los comprobantes correspondientes el valor otorgado en concepto de viáticos y transporte. Los comprobantes deben estas a nombre del Fondo Circulante de la Municipalidad o en su defecto a nombre del funcionario o empleado que asista a la misión designada por el Alcalde o el Concejo Municipal.

Art. 33. En los casos que de conformidad al reglamento para controlar la distribución del combustible, los concejales y funcionarios o empleados utilice su vehículo particular para fines del servicio y por esta razón se le costeen los gastos de combustible con fondos del presupuesto Municipal, dicho funcionario deberá comprobar que su vehículo fue utilizado para el servicio público, para lo cual presentaran la autorización de la misión encomendada.

DE LOS CONTRATOS O SUMINISTROS

Art.34. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

RESPONSABILIDAD DE LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES

Art.35. Los referendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con la Tesorera o Encargado del Fondo Circulante, por el valor de los cheques que refrenden en el caso de que no exista



crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivos debidamente legalizados.

Art. 36. Los funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

Art. 37. Para los efectos de ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que representan por lo general erogaciones mensuales durante todo el ejercicio fiscal; tal como: Sueldo de empleados permanentes, dietas aportaciones patronales a instituciones, de seguridad pública y privada, servicios de energía eléctrica, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas, entre otras.

SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEBEN CONSIGNARSE EN EL EJERCICIO SIGUIENTE.

Art. 38. Cuando una obra, proyecto compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y estos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, Proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal deberá verificar que la Tesorería realice el reintegro del sobrante donde corresponda; o reorientar esos fondos para la realización de otras obras o compromisos que estime conveniente, haciendo para ello el acuerdo municipal que legalice tal decisión.

Art. 39. Se autoriza al Tesorera Municipal para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, hasta con diez días de anticipación a su fecha de vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras.

Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con diez días hábiles a su vencimiento.

Art. 40. Se autoriza a la Tesorera y Contadora Municipal, hacer uso de facsímil de su firma, en los recibos de ingresos de la Tesorería Municipal de esta Alcaldía, por la aglomeración en las existencias de dichos documentos.

NO ES NECESARIO ACUERDO O RESOLUCION

Art. 41. No será necesario Acuerdo o resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, servicios básicos, subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficio y demás gastos fijos debidamente consignados en el presupuesto, para los cuales bastara que haya crédito presupuesto y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Art. 42. El presente decreto entrara en vigencia a partir del uno de enero de dos mil dieciséis.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


María Rhina Campos Hernández
Alcaldesa Municipal Interina


José Miguel Ángel Chávez Vásquez
Síndico Municipal

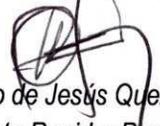



Francisco Javier Pérez Serrano
Primer Regidor Into.

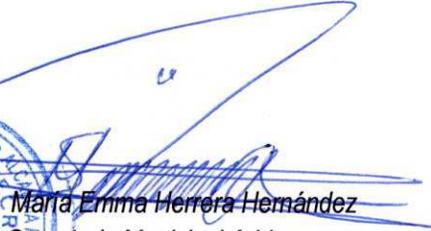

Guadalupe Vásquez Gutiérrez
Segunda Regidora Interina


José Napoleón Rafael López
Tercer Regidor Propietario


Felipe de Jesús Cruz Hernández
Cuarto Regidor Propietario


Reinaldo de Jesús Quezada Ardon
Quinto Regidor Propietario


Concepción Yesenia Juárez Ayala
Sexta Regidora Propietaria


María Emma Herrera Hernández
Secretaria Municipal Ad-honorem



INGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
118	IMPUESTOS	\$ 12,569.50
121	TASAS	\$ 28,127.75
122	DERECHOS	\$ 3,120.75
142	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 31,414.30
153	MULTAS E INTERESES	\$ 3,090.43
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 3,599.04
321	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ 335,198.65
322	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 62,028.80
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (25%)	\$ 262,860.00
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (75%)	\$ 788,580.12
	SALDOS DE ASIGNACION AÑOS ANTERIORES	\$ 60,493.30
TOTAL INGRESOS		\$ 1,591,082.64

EGRESOS PARA EL AÑO 2017

EN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$261,191.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	\$69,700.00
513	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,700.00
514	POR REMUNERACIONES PERMANENTE	\$17,719.00
515	POR REMUNERACIONES PERMANENTE	\$18,721.00
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$6,000.00
517	INDEMNIZACIONES	
519	HONORARIOS	\$11,400.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$180,739.57
542	SERVICIOS BÁSICOS	\$5,950.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	\$81,445.11
544	PASAJES Y VIÁTICOS	\$41,258.90
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$5,200.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	\$1,800.00
553	INTERÉS Y COMISIONES	\$200,000.00
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$4,206.00
557	GASTOS DIVERSOS	\$16,590.29
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR	\$2,206.26
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	\$79,845.00
611	BIENES MUEBLES	\$250.00
612	TERRENO	\$20,000.00
615	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$15,000.00
616	INFRAESTRUCTURA	\$435,044.27
713	AMORTIZACION DE EMPRESTITOS	\$109,116.24
721	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	
TOTAL EGRESOS		\$1,591,082.64

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
 (En Dolares de los Estados Unidos de America)

AÑO 2018

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General				(8) SUBTOTAL	Fondos Propios	FONDOS PFL	Préstamos Internos	(12) Donaciones	(13) TOTAL
		(4) FODES	(7) OTROS	Ej.: FISDL							
		Funcionamiento	75% Inversión								
11801	De Comercio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,503.59	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,503.59
11802	De Industria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
11803	Financieros										
11808	Centros de Enseñanza										
11816	Transporte					\$ 172.91					\$ 172.91
11817	Vallas Publicitarias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.03
11818	Vialidad					\$ 881.26					\$ 881.26
11899	Impuestos Municipales Diversos					\$ 5.71					\$ 5.71
12105	Por Servicio de Certificación o Visado de Documentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,179.74	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,179.74
12106	Exp.de Documento de Identificación					\$ 160.70					\$ 160.70
12108	Alumbrado Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 354.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 354.35
12109	Aseo Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 826.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 826.63
12110	Casetas Telefonicas					\$ 2.00					\$ 2.00
12111	Cementerio Municipales					\$ 257.98					\$ 257.98
12112	Desechos					\$ 38.90					\$ 38.90



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018**



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(4) TOTAL
		FONDO MUNICIPAL	25% FONDOS	75% FONDOS	FISDL	FONDOS PFGL	PRESTAMO	
51101	Sueldos	\$ 32,538.00	\$ 137,783.00					\$ 170,321.00
51103	Aguinaldos	\$ 2,254.00	\$ 13,734.00					\$ 15,988.00
51105	Dietas	\$ 500.00	\$ 71,282.00					\$ 71,782.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 2,500.00	\$ 600.00					\$ 3,100.00
51201	Sueldos	\$ 6,700.00	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00				\$ 27,700.00
51202	Jornales			\$ 42,000.00				\$ 42,000.00
51301	Horas Extraordinarias	\$ 3,900.00	\$ 3,800.00					\$ 7,700.00
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,780.00	\$ 13,939.00					\$ 17,719.00
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 4,295.00	\$ 14,426.00					\$ 18,721.00
51601	Por Prestacion de Servicios en el Pais	\$ 6,000.00						\$ 6,000.00
51602	Por Prestacion de Servicio en el exterior							\$ -
51701	Indemnizaciones al personal permanente							\$ -

51901	Honorarios	\$ 4,800.00	\$ 1,600.00	\$ 5,000.00						\$ 11,400.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 300.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00						\$ 2,800.00
54104	Productos Textiles y vestuarios	\$ 2,500.00		\$ 15,000.00						\$ 17,500.00
54105	Productos de papel y Carton	\$ 300.00								\$ 300.00
54107	Productos Quimicos	\$ 550.00		\$ 35,000.00						\$ 35,550.00
54109	Llantas y neumaticos			\$ 3,500.00						\$ 3,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 5,000.00	\$ 500.00	\$ 4,300.00						\$ 9,800.00
54111	Miner. No Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,200.00		\$ 25,000.00						\$ 26,200.00
54112	Miner. Metalicos y Prod. Der.	\$ 1,000.00		\$ 13,000.00						\$ 14,000.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 3,200.00	\$ 3,500.00	\$ 1,500.00						\$ 8,200.00
54115	Materiales Informaticos	\$ 3,400.00	\$ 4,500.00	\$ 1,500.00						\$ 9,400.00
54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 1,000.00		\$ 11,000.00						\$ 12,000.00
54119	Materiales Electricos	\$ 1,200.00		\$ 5,500.00						\$ 6,700.00
54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,000.00	\$ 1,800.00							\$ 2,800.00
54199	Bienes de usos y consumo diversos	\$ 2,600.00	\$ 1,000.00	\$ 15,200.00	\$ 7,399.49					\$ 26,199.49
54201	Servicios de Energia Electrica			\$ 40,050.00						\$ 40,050.00
54202	Servicios de Agua	\$ 300.00								\$ 300.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 3,600.00	\$ 2,000.00							\$ 5,600.00
54204	Servicios de Correos	\$ 50.00								\$ 50.00
54205	Alumbrado Público									
54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 400.00		\$ 2,000.00						\$ 2,400.00



54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 550.00							\$ 2,550.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 2,000.00							\$ 21,000.00
54305	Publicidad								\$ 1,000.00
54307	Servicio de Limpieza y Fumig.								\$ -
54310	Servicios de Alimentación								\$ -
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$ 1,100.00							\$ 3,100.00
54314	Atenciones Oficiales	\$ 3,500.00	\$ 1,200.00						\$ 32,995.11
54399	Servicios Generales y Arrendami.diversos	\$ 2,800.00	\$ 600.00						\$ 18,400.00
54401	Pasajes al Interior	\$ 750.00	\$ 900.00						\$ 1,650.00
54403	Viatcos por comision interna	\$ 1,300.00	\$ 1,308.90						\$ 2,608.90
54501	Servicios Medicos								\$ 100.00
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria								\$ -
54505	Sevicios de Capacitacion								\$ 200.00
54599	Consultoria, Estudios e Investigaciones Diversas								\$ 5,000.00
54602	Depositos de Desechos	\$ 800.00							\$ 800.00
55601	Primas y Gastos de seguros de personas	\$ 1,200.00							\$ 1,200.00
55603	Comisiones y gastos Bancarios	\$ 200.00	\$ 180.00					\$ 10.00	\$ 740.00
55799	Gastos Diversos	\$ 2,590.37	\$ 8,000.00						\$ 16,590.37
56201	Transferencias Corrientes al sector publico		\$ 2,206.26						\$ 2,206.26
56303	A Organismos Sin fines de lucro		\$ 7,345.00						\$ 7,345.00
56304	A personas naturales	\$ 7,500.00							\$ 27,500.00



56305	Becas							\$ 45,000.00			\$ 45,000.00
61101	Mobiliarios							\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
61109	Maq. Y equipo										\$ -
61104	Equipos Informaticos							\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
61105	Vehiculos de Transporte										\$ -
61109	Maquinaria y Equipo							\$ 2,000.00			
61199	Bienes Muebles Diversos							\$ 50.00			\$ 50.00
61201	Terreno							\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
61599	Proyectos y Programas de Inversion Diversos							\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
61601	Viales							\$ 205,948.50	\$ 193,355.77		\$ 399,304.27
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental							\$ 200.00			\$ 200.00
61603	De Educacion y Recreacion							\$ 200.00			\$ 200.00
61606	Electricas y Comunicaciones							\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
61608	Supervision de Infraestructura							\$ 18,200.00	\$ 8,280.00		\$ 26,480.00
61699	Obras de Infraestructura Diversa							\$ 6,500.00			\$ 6,500.00
55302	De Instituciones Descentralizadas							\$ 2,266.00			\$ 2,266.00
55308	De Empresas Financieras							\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
71308	De Empresas Financieras							\$ 109,116.24			\$ 109,116.24
(5) TOTAL EGRESOS								\$ 119,157.37	\$ 293,704.16	\$ 7,399.49	\$ 1591,082.64

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018 \$ 1,591,082.64



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	01	2	000	51101	Sueldos	\$ 8,000.00
1	01	01	2	000	51103	Aguinaldos	\$ 300.00
1	01	01	2	000	51105	Dietas	\$ 500.00
1	01	01	2	000	51107	Beneficios adicionales	\$ 600.00
1	01	01	2	000	51201	Sueldos	\$ 4,200.00
1	01	01	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,800.00
1	01	01	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,300.00
1	01	01	2	000	51601	Gastos de Representacion en el Pais	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	51901	Honorarios	\$ 4,800.00
1	01	01	2	000	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54105	Productos de papel y Carton	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54107	Productos Quimicos	\$ 550.00
1	01	01	2	000	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 1,800.00
1	01	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	\$ 600.00
1	01	01	2	000	54119	Materiales Electricos	\$ 700.00
1	01	01	2	000	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,000.00
1	01	01	2	000	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 3,000.00
1	01	01	2	000	54204	Servicios de Correos	\$ 50.00
1	01	01	2	000	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 500.00
1	01	01	2	000	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 600.00
1	01	01	2	000	54314	Atenciones Oficiales	\$ 2,500.00
1	01	01	2	000	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 2,000.00
1	01	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 300.00
1	01	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 500.00
1	01	01	2	000	55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 1,200.00
1	01	01	2	000	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 150.00
1	01	01	2	000	56304	A personas naturales	\$ 6,000.00
1	01	01	2	000	55799	Gastos Diversos	\$ 1,590.37
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 60,540.37



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 600.00
1	02	01	2	000	51301	Horas extraordinarias	\$ 100.00
1	02	01	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 100.00
1	02	01	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 100.00
1	02	01	2	000	54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 200.00
1	02	01	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 150.00
1	02	01	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 200.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 1,450.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	2	000	51101	Sueldos	\$ 650.00
1	01	02	2	000	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 200.00
1	01	02	2	000	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 200.00
1	01	02	2	000	51107	Beneficios Adicionales	\$ 500.00
1	01	02	2	000	51301	Horas extraordinarias	\$ 3,500.00
1	01	02	2	000	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 500.00
1	01	02	2	000	54114	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00
1	01	02	2	000	54115	Materiales Informaticos	\$ 1,000.00
1	01	02	2	000	54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	\$ 200.00
1	01	02	2	000	54401	Pasajes al Interior	\$ 200.00
1	01	02	2	000	54403	Viaticos por comision interna	\$ 400.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 8,350.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
1	01	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 45,000.00
1	01	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 6,000.00
1	01	01	1	110	51105	Dietas	\$ 71,282.00
1	01	01	1	110	51107	Beneficios adicionales	\$ 100.00
1	01	01	1	110	51201	Sueldos	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 7,910.00
1	01	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 8,172.00
1	01	01	1	110	51901	Honorarios	\$ 1,600.00
1	01	01	1	110	54105	Productos de papel y Carton	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54110	Combustibles y Lubricantes	\$ 500.00
1	01	01	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,500.00
1	01	01	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	54199	Bienes de Uso y Consumo diversos	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 2,000.00
1	01	01	1	110	54314	Atenciones Oficiales	\$ 1,200.00
1	01	01	1	110	54399	Servicios Generales y Arrendamientos div	\$ 600.00
1	01	01	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 800.00
1	01	01	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 1,000.00
1	01	01	1	110	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 180.00
1	01	01	1	110	55799	Gastos Diversos	\$ 8,000.00
1	01	01	1	110	56201	Transferencias Corrientes al sector publico	\$ 2,206.26
1	01	01	1	110	56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$ 7,345.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 171,895.26



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	01	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 45,890.00
1	01	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 3,825.00
1	01	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 3,000.00
1	01	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,510.00
1	01	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,610.00
1	01	02	1	110	54114	Materiales de Oficina	\$ 1,500.00
1	01	02	1	110	54115	Materiales Informaticos	\$ 2,000.00
1	01	02	1	110	54121	Especies Municipales Diversas	\$ 800.00
1	01	02	1	110	54401	Pasajes al Interior	\$ 100.00
1	01	02	1	110	54403	Viaticos por comision interna	\$ 308.90
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 62,543.90



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	01	1	110	51101	Sueldos	\$ 21,946.00
1	02	01	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 1,830.00
1	02	01	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 300.00
1	02	01	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 300.00
1	02	01	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,647.00
1	02	01	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,710.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 27,733.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
1	02	02	1	110	51101	Sueldos	\$ 24,947.00
1	02	02	1	110	51103	Aguinaldos	\$ 2,079.00
1	02	02	1	110	51107	Beneficios Adicionales	\$ 200.00
1	02	02	1	110	51301	Horas Extraordinarias	\$ 500.00
1	02	02	1	110	51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,872.00
1	02	02	1	110	51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,934.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 31,532.00



75 % Fodes

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018**

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0301

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54201	Servicios de Energía Electrica	\$ 40,000.00
3	03	01	1	111	56304	A personas Naturales	
3	03	01	1	111	61201	Compra de Terreno	\$ 20,000.00
3	03	01	1	111	61104	Equipos Informaticos	
3	03	01	1	111	61105	Vehiculo de transporte	
3	03	01	1	111	61109	Maquinaria y Equipo	
3	03	01	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	
3	03	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 10,000.00
3	03	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	
3	03	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 70,200.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0302

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	51201	Sueldos eventuales	\$ 12,000.00
3	03	02	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 12,000.00
3	03	02	1	111	51901	Honorarios	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 15,000.00
3	03	02	1	111	54107	Productos Quimicos	\$ 35,000.00
3	03	02	1	111	54109	Llantas y Neumaticos	\$ 3,500.00
3	03	02	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 4,000.00
3	03	02	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 10,000.00
3	03	02	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos Derivados	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54114	Materiale de Oficina	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54115	Material de Informatico	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 2,500.00
3	03	02	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 13,000.00
3	03	02	1	111	54201	Servicios de Energía Electrica	\$ 50.00
3	03	02	1	111	54301	Mant. Y Repar. De Bs. Muebles	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 15,000.00
3	03	02	1	111	54305	Publicidad	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducion	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	54314	Atenciones Oficiales	\$ 28,295.11
3	03	02	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 10,000.00
3	03	02	1	111	54501	Servicios Medicos	\$ 100.00



3	03	02	1	111	54505	Servicios de Capacitacion	\$ 200.00
3	03	02	1	111	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 250.00
3	03	02	1	111	55799	Gastos Diversos	\$ 6,000.00
3	03	02	1	111	56305	Becas	\$ 45,000.00
3	03	02	1	111	56304	A personas Naturales	\$ 20,000.00
3	03	02	1	111	61101	Mobiliario	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	61104	Equipos Informaticos	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	61109	Maquinaria y Equipo	\$ 2,000.00
3	03	02	1	111	61199	Bienes Muebles Diverso	\$ 50.00
3	03	02	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 200.00
3	03	02	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 500.00
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 272,845.11

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018



(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0401

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	51201	Sueldos	\$ 8,000.00
4	04	01	1	111	51202	Salario por Jornal	\$ 30,000.00
4	04	01	1	111	54110	Combustible y Lubricantes	\$ 300.00
4	04	01	1	111	54111	Minerales no Metalicos Y Productos Derivados	\$ 15,000.00
4	04	01	1	111	54112	Minerales Metalicos Y Productos no Derivados	\$ 8,000.00
4	04	01	1	111	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 5,000.00
4	04	01	1	111	54119	Materiales electricos	\$ 3,000.00
4	04	01	1	111	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	\$ 4,000.00
4	04	01	1	111	54399	Servicios Generales y Arrentamiento Diversos	\$ 5,000.00
4	04	01	1	111	55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
4	04	01	1	111	61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	61601	Viales	\$ 205,948.50
4	04	01	1	111	61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 200.00
4	04	01	1	111	61603	De Educación y Recreación	\$ 200.00
4	04	01	1	111	61606	Electricas y Comunicaciones	\$ 2,000.00
4	04	01	1	111	61608	Supervision de Infraestructura	\$ 18,000.00
4	04	01	1	111	61699	Obras de Infraestructura Diversas	\$ 6,000.00
TOTAL GASTOS 0401							\$ 314,748.50



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 75% FODES 0501 DEUDA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
5	05	01	1	111	55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	\$ 2,266.00
5	05	01	1	111	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 200,000.00
5	05	01	1	111	71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 109,116.24
						(9) TOTAL GASTOS	\$ 311,382.24



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESTAMO INTERNO

0401

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	4	000	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
4	04	01	4	000	61601	VIALES	\$ 193,355.77
4	04	01	4	000	61608	SUPERVISION	\$ 8,280.00
						(9) TOTAL GASTOS 0401	\$ 201,645.77



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISDL 0402

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	02	1	112	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 7,399.49
						(9) TOTAL GASTOS 0402	\$ 7,399.49

DETALLE DE PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2018 FONDOS 75% FODES					
No.	DETALLE DE PROYECTO	UBICACIÓN	MONTO PRESUPUESTADO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE CONTRATACION
1-	Concreto Hidraulico en Calle, Caserío el Amate que conduce hacia el matasano	C/ El Rosario	\$ 48,082.94	FODES 75%	LIBRE GESTION
2-	Construccion de Concreto Hudraulico y Obras Hidraulicas en Sector el Pacun	C/ San Andres	\$ 28,908.99	FODES 75%	LIBRE GESTION
3-	Construccion de Concreto Hidraulico de tramos de calle que conduce a c/el carmen	C/ San Andres	\$ 38,336.45	FODES 75%	LIBRE GESTION
4-	Concreto Hidraulico y Obra de proteccion, en calle Caserios las Graditas	C/ San Nicolas	\$ 23,915.46	FODES 75%	LIBRE GESTION
5-	Construccion de Concreto Hidraulico en Calle la Campana	Barrio el Centro	\$ 50,000.00	FODES 75%	LICITACION PUBLICA
6-	Construccion de Muro en Caserío los Flores,	C/ San Nicolas	\$ 20,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
7-	Contruccion de Concreto Hidraulico de 100 metros de calle	C/ San Jose	\$ 15,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
8-	Construccion de Concreto Hidraulico de calle caserío a Irioma	C/ San Martin	\$ 30,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
9-	Compra de Terreno para cancha en Canton San Antonio	C/ San Antonio	\$ 10,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
10-	Compra de Terreno para cancha en Canton Concepcion	C/ Concepcion	\$ 10,000.00	FODES 75%	LIBRE GESTION
11-	Fomento de Espacios Socios Culturales para la dignificacion humana de				
12-	Monte San Juan 2017 (Fiestas Civicas y Navidad)	Todo el Municipio	\$ 13,000.00	FODES 75%	Administracion



13-	Programa de Becas para estudiantes de educacion media y superior/2018	Todo el Municipio	\$ 53,000.00	FODES 75%	Administracion
14-	Mantenimiento y Reparación de calles urbanas y caminos vecinales/2018	Todo el Municipio	\$ 40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
15-	Apoyo a la Juventud por medio de actividades deportivas/2018	Todo el Municipio	\$ 20,000.00	FODES 75%	Administracion
16-	Pago Deuda Municipal (Prestamos Cajas de Creditos)		\$ 318,000.00	FODES 75%	
17-	5% Preinversion (FODES 75%)		\$ 39,430.00	FODES 75%	Administracion
18-	Pago Deuda a Caess Alumbrado Publico		\$ 40,000.00	FODES 75%	Administracion
19-	Apoyo al desarrollo Productivo de Monte San Juan, por medio del aporte de insumos a los agricultores /2018	Todo el Municipio	\$ 40,000.00	FODES 75%	Libre Gestion/Administracion
20-	Apoyo a la Equidad de Genero/2018, Monte San Juan.	Todo el Municipio	\$ 7,000.00	FODES 75%	Administracion
21-	Fomento a la Cultura a travez de la Fiestas Patronales 2018	Todo el Municipio	\$ 35,000.00	FODES 75%	Administracion
22-	Recoleccion Traslado, Disposicion final de desechos solidos del Municipio Monte San Juan 2018	Todo el Municipio	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
23-	Mantenimiento y Reparacion de lamparas Espacios Publicos en Preveccion del crimen ayuda/Mutua municipio de Monte San Juan, 2018	Todo el Municipio	\$ 5,000.00	FODES 75%	Administracion

3,500
Pasa
a Fiestas



24-	Mantenimiento de Red de distribucion de agua	Cantones San nicol concepcion y B/centro	Cusa ^o ya \$ 18,000.00	FODES 75%	Administracion
25-	Gestion de Riesgo 2018, Monte San Juan.	Todo el Municipio	\$ 10,000.00	FODES 75%	Administracion
26-	Celebracion del Adulto Mayor 2018	Monte San Juan	\$11,000.00	FODES 75%	Administracion
			\$ 933,673.84		



PROYECTOS EN EJECUCION Y PENDIENTES A LIQUIDAR DE FONDOS PRESTAMOS BANCARIOS 2017

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNIDAD	PAGO REALIZADOR	PAGO SUPERVISOR	SALDO LIQUIDADO	PENDIENTE A LIQUIDAR	MONTO REALIZADOR	MONTO SUPERVISOR
1	CONSTRUCCION DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CANTON SAN ANDRES SECTOR MONTE LAS PILAS 2017, MONTE SAN JUAN CUSCALTAN	SAN ANDRES	\$61,250.42	\$2,450.00	\$59,169.60	\$4,530.82	\$4,314.01	\$216.81
2	CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VECINAL DE CANTON CANDELARIA SECTOR LA ERMITA, 2017, MONTE SAN JUAN, CUSCALTAN	CANDELARIA	\$61,482.76	\$2,450.00	\$58,354.09	\$5,578.67	\$4,468.59	\$1,110.08
3	CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE PASO EN SECTOR EL CHILINDRON DE CANTON SOLEDAD 2017, MONTE SAN JUAN, CUSCALTAN	SOLEDAD	\$86,919.89	\$3,720.00	\$26,584.59	\$64,055.30	\$60,843.92	\$3,211.38
4	CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS HUERTAS, SECTOR NORTE DE CANTON SOLEDAD 2017, MONTE SAN JUAN CUSCALTAN	SOLEDAD	\$49,665.12	\$2,460.00	\$26,474.19	\$25,650.93	\$24,312.08	\$1,338.85
5	CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EL PASITO DEL CASERIO EL ACEITUNO DE CANTON SAN ANTONIO 2017, MONTE SAN JUAN, CUSCALTAN	SAN ANTONIO	\$59,792.95	\$2,400.00	\$17,937.89	\$44,255.06	\$41,855.06	\$2,400.00
TOTAL:								



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PROY. 1



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE, CAERIO EL AMATE QUE CONDUCE HACIA EL MATASANO DEL CANTON EL ROSARIO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 46,080.94
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 2,000.00
							\$ 48,082.94

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PROY. 2

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS HIDRAULICAS EN SECTOR EL PACUM DE CANTON SAN ANDRES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 27,406.99
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,500.00
							\$ 28,908.99

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Administracion

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PROY. 3



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMOS DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON EL CARMEN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 36,534.45
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,800.00
							\$ 38,336.45

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PROY. 4

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONCRETO HIDRAULICO Y OBRA DE PROTECCION, EN CALLE CASERIO LAS GRADITAS DE CANTON SAN NICOLAS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 22,713.46
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 23,915.46

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato



**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA CAMPANA
BARRIO EL CENTRO**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 47,498.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 2,500.00
							\$ 50,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO EN CASERIO LOS FLORES
CANTON SAN NICOLAS**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 18,798.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 20,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
------------------------------	-------------------------------------



PROY. 7

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LA CAMPANA
BARRIO EL CENTRO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 47,498.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 2,500.00
							\$ 50,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato

PROY. 8

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
 (En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE 100 METROS DE CALLE
CANTON SAN JOSE

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 2.00
4	04	01	1	111	61601	VIALES	\$ 13,798.00
4	04	01	1	111	61608	SUPERVISION	\$ 1,200.00
							\$ 15,000.00

SECTOR: Infraestructura Vial	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público
PROGRAMA: Infraestructura Vial	MODALIDAD: Contrato



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES PARA LA DIGNIFICACION
HUMANA DE MONTE SAN JUAN 2018

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS	\$ 5,300.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 1,200.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND.DIVERSOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 690.00
							\$ 13,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
PROGRAMA: FOMENTO DE ESPACIOS SOCIOS CULTURALES	MODALIDAD: Administración

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 4,175.00
3	03	02	1	111	54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,800.00
3	03	02	1	111	54114	MATERIALES DE INFORMATICA	\$ 1,500.00
3	03	02	1	111	54501	SERVICIOS MEDICOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	56305	BECAS	\$ 45,000.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 25.00
							\$ 53,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	
PROGRAMA: APOYO AL Y EQUIDAD DE GENERO	MODALIDAD: Administración



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
4	04	01	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 800.00
4	04	01	1	111	51202	SALARIO POR JORNAL	\$ 30,000.00
4	04	01	1	111	54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 2,150.00
4	04	01	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDA. DIVERSOS	\$ 7,000.00
4	04	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 50.00
							\$ 40,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social y económico	NATURALEZA: Proyecto de Uso Público y Desarrollo Social
PROY. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS	MODALIDAD: Administración

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	51201	SUELDOS	\$ 600.00
3	03	02	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 10,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,000.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 3,000.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 890.00
3	03	02	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$ 500.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 4,000.00
							\$ 20,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROGRAMA: APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	MODALIDAD: Administración

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAMPARAS ESPACIOS PÚBLICOS EN
PREVENCIÓN DEL CRIMEN**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 4,990.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
							\$ 5,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROYECTO: COMPRA DE VEHICULO	MODALIDAD: Administración

PROY. 14

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)**

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO
DEL APOORTE DE INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Específico		
3	03	02	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 34,000.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 190.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 5,000.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	02	1	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 800.00
							\$ 40,000.00



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO /2018

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	02	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 800.00
3	03	02	1	111	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 1,190.00
3	03	02	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 4,205.00
3	03	02	1	111	54304	TRANSPORTE FLETES Y ALMACENAMIENTO	\$ 800.00
3	03	02	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 5.00
							\$ 7,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
PROGRAMA: APOYO A LA EQUIDAD DE GENERO	MODALIDAD: Administración

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LA FIESTAS PATRONALES 2018

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Línea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico		
3	03	01	1	111	51201	SUELDOS EVENTUALES	\$ 50.00
3	03	01	1	111	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 600.00
3	03	01	1	111	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 4,900.00
3	03	01	1	111	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 200.00
3	03	01	1	111	54199	BIENES DE USOS Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 8,000.00
3	03	01	1	111	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 600.00
3	03	01	1	111	54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCI	\$ 640.00
3	03	01	1	111	54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 18,000.00
3	03	01	1	111	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAM. DIVERSO	\$ 1,000.00
3	03	01	1	111	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	\$ 10.00
3	03	01	1	111	56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 800.00
							\$ 35,000.00

SECTOR: Apoyo al Desarrollo Social	NATURALEZA: Desarrollo Social
------------------------------------	-------------------------------

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
CONSOLIDADO DE NOMINA DE PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2018



Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	L.T.	CARGO	SUELDO MENSUAL Y DIETAS
CONCEJO MUNICIPAL				
1	JOSE MIGUEL ANGEL CHAVEZ	0101	Sindico Municipal	\$ 837.40
2	FRANCISCO JAVIER PEREZ SERRANO	0101	Primer Regidor (into)	\$ 604.20
3	MARIA RHINA CAMPOS HERNANDEZ	0101	Segundo Regidor	\$ 604.20
4	JOSE NAPOLEON RAFAEL LOPEZ	0101	Tercer Regidor	\$ 604.20
5	FELIPE DE JESUS CRUZ HERNANDEZ	0101	Cuarto Regidor	\$ 604.20
6	REINALDO DE JESUS QUEZADA ARDON	0101	Quinto Regidor	\$ 604.20
7	CONCEPCION YESENIA JUAREZ AYALA	0101	Sexto Regidor	\$ 604.20
8	GUADALUPE VASQUEZ GUTIERREZ	0101	Segundo Regidor Suplente	\$ 492.90
9	MARÍA MARINA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	0101	Tercer Regidor Suplente	\$ 492.90
10	ANACLETO VASQUEZ PAREDES	0101	Cuarto Regidor Suplente	\$ 492.90
DESPACHO MUNICIPAL				
1	HUGO VALMORE JUAREZ SANCHEZ	0101	Alcalde Municipal	\$ 2,538.07
2	ANA MARIA HERNANDEZ VIDES	0101	Ordenanza	\$ 327.32
FINANCIERA				
3	MARIA EMMA HERRERA HERNANDEZ	0102	Jefe UACI, Secretaria Mpal Adhonomem	\$ 921.14
4	ROSA LIDIA PEREZ DE PEREZ	0102	Tesorerera Municipal	\$ 839.66
5	KARLA LISSETTE MARTINEZ ARCE	0102	Contadora Municipal/ Presupuesto Mpal.	\$ 854.18
6	WALBERTO BARRIOS ARDON	0102	Jefe de UATM /Encargado de Catastro	\$ 472.48
7	EDWAR JAVIER ALVARADO AGUILLON	0102	Encargada de Cuentas Corrientes	\$ 328.60
8	JOSE ANGEL BELTRAN CRUZ	0102	Auxiliar de UACI	\$ 408.10
SERVICIOS INTERNOS				
9	MARÍA SARA PAREDES DE HERNÁNDEZ	0201	Jefe del REF	\$ 525.41
10	REINA ISABEL DÍAZ	0201	Auxiliar de Registro Familiar	\$ 429.53
11	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CRUZ	0201	Encargado de Archivo Municipal y Mantenimiento Equipo informatico	\$ 489.10
12	JOSE HILARIO CRUZ CRUZ	0201	Bodeguero	\$ 384.78
SERVICIOS EXTERNOS				
13	RAFAEL BELTRÁN PÉREZ	0202	Rocolector de Basura	\$ 429.53
14	DAVID CRUZ ROQUE	0202	Fontanero de agua Potable	\$ 466.24
15	VICTORINO CORTEZ	0202	Fontanero de agua Potable	\$ 515.97
16	JULIO DANIEL JUÁREZ SANTOS	0202	Distribuidor de Agua	\$ 515.97
17	FLOR DE MARÍA QUINTANILLA DE CHAVEZ	0202	Encargada de Becas	\$ 395.57
18	JUAN HERIBERTO CAMPOS GARCIA	0202	Servicios Generales	\$ 455.01
19	ANA MIRIAM LOPEZ DE BELTRAN	0202	Encargada Gestion de Riesgo	\$ 405.46
20	MARVIN SOLEDAD CRUZ	0202	Encargada Medio Ambiente	\$ 373.78
21	GLADIS ROSIBEL HERNANDEZ PEREZ	0202	Unidad de la Mujer	\$ 474.56
22	EDENILSON JACOB VENTURA PALACIOS	0202	Encargado Deporte/Proyeccion Social	\$ 328.60
			TOTAL	\$ 18,820.36

FODES 25% \$ 16,867.17

SERVICIO DE AGUA \$ 1,953.19

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
CONSOLIDADO DE NOMINA DE PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2018

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	L.T.	CARGO	SUELDO MENSUAL	BONIFICACION ANUALES (30.00% (15 DIAS))	MONTO ANUAL	INSTITUCION DE PENSIONES	APORTE PATRONAL LV.M. APP (7.75%)	APORTE PATRONAL LV.M. IPSFA (6.00%)	APORTE PATRONAL SALUD ISSS (7.50%)	APORTE PATRONAL INSAFORP (1.00%)	TOTAL APORTE INST. PUBLICAS	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DESPACHO MUNICIPAL														
0101	HUGO VALMORE JUAREZ SANCHEZ		Alcalde Municipal	\$ 2,538.07		\$ 30,456.84	confia	\$ 2,360.41		\$ 617.14	\$ 82.29	\$ 699.43	\$ 2,538.07	\$ 36,054.74
0101	ANA MARIA HERNANDEZ VIDES		Ordenanza	\$ 308.79		\$ 3,705.48	crecer	\$ 287.17		\$ 277.91	\$ 37.05	\$ 314.97	\$ 308.79	\$ 4,616.41
	SUB-TOTAL			\$ 2,846.86		\$ 34,162.32		\$ 2,647.58		\$ 895.05	\$ 119.34	\$ 1,014.39	\$ 2,846.86	\$ 40,671.15
0102	MARIA EMMA HERRERA HERNANDEZ		Jefa de UACI/ Secretaria Municipal	\$ 921.14		\$ 10,075.92	crecer	\$ 780.88		\$ 755.69	\$ 100.76	\$ 856.45	\$ 839.66	\$ 12,552.92
0102	ROSA LIDIA PEREZ DE PEREZ		Tesorero Municipal	\$ 839.66		\$ 10,250.16	confia	\$ 794.39		\$ 768.76	\$ 102.50	\$ 871.26	\$ 854.18	\$ 12,769.99
0102	KARLA LISSETTE MARTINEZ ARCE		Conadora Municipal y Presupuesto	\$ 854.18		\$ 5,669.76	confia	\$ 439.41		\$ 425.23	\$ 56.70	\$ 481.93	\$ 472.48	\$ 7,063.58
0102	WALBERTO BARRIOS ARDON		Unidad Administrativa tributaria M.	\$ 472.48		\$ 3,943.20	confia	\$ 305.60		\$ 295.74	\$ 39.43	\$ 335.17	\$ 328.60	\$ 4,912.57
0102	EDWAR JAVIER ALVARADO AGULLON		Encargado de Cuentas Corrientes	\$ 328.60		\$ 4,897.20	confia	\$ 379.53		\$ 367.29	\$ 48.97	\$ 416.26	\$ 408.10	\$ 6,101.10
0102	JOSE ANGEL BELTRAN CRUZ		Auxiliar de UACI	\$ 408.10		\$ 2,494.92		\$ 2,699.81		\$ 2,612.72	\$ 348.36	\$ 2,961.08	\$ 2,963.02	\$ 43,400.15
	SUB-TOTAL			\$ 2,494.92		\$ 34,836.24		\$ 1,700.80		\$ 1,645.94	\$ 219.46	\$ 1,865.40	\$ 1,828.82	\$ 27,340.86
0201	MARIA SARA PAREDES DE HERNANDEZ		Jefa del REF	\$ 525.41		\$ 6,304.92	crecer	\$ 488.63		\$ 472.87	\$ 63.05	\$ 535.92	\$ 525.41	\$ 7,854.88
0201	REINA ISABEL DIAZ		Auxiliar de Registro Familiar	\$ 429.53		\$ 5,154.36	crecer	\$ 399.46		\$ 386.58	\$ 51.54	\$ 438.12	\$ 429.53	\$ 6,421.47
0201	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ CRUZ		Encargado de Archivo y mantenimiento Equipo Informatico	\$ 489.10		\$ 5,869.20	crecer	\$ 454.86		\$ 440.19	\$ 58.69	\$ 498.88	\$ 489.10	\$ 7,312.05
0202	JOSE HILARIO CRUZ CRUZ		Bodeguero Guarda Almacan	\$ 384.78		\$ 4,617.36	crecer	\$ 357.85		\$ 346.30	\$ 46.17	\$ 392.48	\$ 384.78	\$ 5,752.46
	SUB-TOTAL			\$ 1,828.82		\$ 21,945.84		\$ 1,943.36		\$ 1,880.67	\$ 237.37	\$ 2,118.05	\$ 2,078.90	\$ 31,215.97
SERVICIOS EXTERNOS														
0202	RAFAEL BELTRAN PEREZ		Recolector de Basura	\$ 429.53	\$ 128.86	\$ 5,283.22	confia	\$ 409.45		\$ 396.24	\$ 52.83	\$ 449.07	\$ 429.53	\$ 6,571.27
0102	GLADIS ROSIBEL HERNANDEZ PEREZ		Unidad de la Mujer	\$ 474.56		\$ 5,694.72	confia	\$ 441.34		\$ 427.10	\$ 56.95	\$ 484.05	\$ 474.56	\$ 7,094.67
0202	MARVIN SOLEDAD CRUZ		Unidad de Medio Ambiente	\$ 373.78		\$ 4,485.36	confia	\$ 347.62		\$ 336.40	\$ 31.47	\$ 367.87	\$ 373.78	\$ 5,574.63
0102	FLOR DE MARIA QUINTANILLA DE CHAVEZ		Encargada de Becas	\$ 395.57		\$ 4,746.84	confia	\$ 367.88		\$ 356.01	\$ 47.47	\$ 403.48	\$ 395.57	\$ 5,913.77
0202	ANA MIRIAM LOPEZ DE BELTRAN		Gestion de Riesgo	\$ 405.46		\$ 4,865.52	confia	\$ 377.08		\$ 364.91	\$ 48.66	\$ 413.57	\$ 405.46	\$ 6,061.63
0202	EDELNILSON JACOB VENTURA PALACIOS		Encargado de Deporte/Prove. Social	\$ 2,078.90	\$ 128.86	\$ 25,075.66		\$ 1,943.36		\$ 1,880.67	\$ 237.37	\$ 2,118.05	\$ 2,078.90	\$ 31,215.97
	SUB-TOTAL			\$ 9,249.50	\$ 128.86	\$ 116,020.06		\$ 8,991.85		\$ 7,034.38	\$ 924.54	\$ 7,958.92	\$ 9,687.60	\$ 142,628.13
TOTAL FONDOS 25%														
0202	DAVID CRUZ ROQUE		Fontanero de agua potable	\$ 466.24	\$ 139.87	\$ 5,734.75	confia	\$ 444.44		\$ 430.11	\$ 57.35	\$ 487.45	\$ 466.24	\$ 7,132.89
0202	VICTORINO CORTEZ		Fontanero de agua potable	\$ 515.97	\$ 154.79	\$ 6,346.43	confia	\$ 491.85		\$ 475.98	\$ 63.46	\$ 539.45	\$ 515.97	\$ 7,893.70
0202	JUAN HERIBERTO CAMPOS GARCIA		Servicios Generales	\$ 455.01		\$ 5,460.12	confia	\$ 423.16		\$ 409.51	\$ 54.60	\$ 464.11	\$ 455.01	\$ 6,802.40
0202	JULIO DANIEL JUAREZ SANTOS		Distribuidor de Agua	\$ 515.97	\$ 154.79	\$ 6,346.43	crecer	\$ 491.85		\$ 475.98	\$ 63.46	\$ 539.45	\$ 515.97	\$ 7,893.69
	SUB-TOTAL FONDO AGUA			\$ 1,953.19	\$ 294.66	\$ 12,081.18		\$ 1,851.30		\$ 906.09	\$ 120.81	\$ 2,030.46	\$ 1,953.19	\$ 17,916.13
TOTAL GENERAL														
				\$ 16,692.66	\$ 536.39	\$ 196,054.31		\$ 11,411.16	\$ 432.00	\$ 7,688.39	\$ 1,206.23	\$ 10,118.60	\$ 10,118.60	\$ 244,575.59



ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
DETALLE DE INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2013 - 2017

CODIGO	CONCEPTO	INGRESOS 2013	INGRESOS 2014	INGRESOS 2015	INGRESOS 2016	INGRESOS 2017	PROMEDIO	ESTIMACION DE INGRESO PARA 2018
	FONDOS PROPIOS							
11801	DE COMERCIO	\$ 9,509.53	\$ 11,567.39	\$ 10,330.07	\$ 9,566.28	\$ 16,544.67	\$ 11,503.59	\$ 11,503.59
11802	DE INDUSTRIA	\$ -	\$ 172.89	\$ 2,683.92			\$ -	\$ -
11803	FINANCIEROS	\$ -					\$ -	\$ -
11804	DE SERVICIOS	\$ -					\$ -	\$ -
11805	AGROPECUARIOS	\$ -					\$ -	\$ -
11808	CENTROS DE ENSEÑANZA	\$ -					\$ -	\$ -
11816	TRANSPORTE	\$ 98.04	\$ 45.29	\$ 189.72	\$ 217.00	\$ 314.50	\$ 172.91	\$ 172.91
11817	VALLAS PUBLICITARIAS	\$ 2.94	\$ 4.18	\$ 16.18	\$ 6.86		\$ 6.03	\$ 6.03
11818	VIALIDAD	\$ 830.06	\$ 1,018.75	\$ 938.53	\$ 850.64	\$ 768.32	\$ 881.26	\$ 881.26
11899	IMPUESTOS MUNICIPALES DIVERSOS	\$ -		\$ 28.57			\$ 5.71	\$ 5.71
12105	POR SERVICIOS DE CERTIFICACION O VISADO DE D	\$ 5,193.35	\$ 5,861.99	\$ 6,627.92	\$ 6,010.15	\$ 7,205.31	\$ 6,179.74	\$ 6,179.74
12106	POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFIC	\$ 174.50	\$ 148.00	\$ 157.25	\$ 147.75	\$ 176.00	\$ 160.70	\$ 160.70
12108	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 323.98	\$ 410.51	\$ 338.62	\$ 291.03	\$ 407.59	\$ 354.35	\$ 354.35
12109	ASEO PUBLICO	\$ 664.87	\$ 916.95	\$ 763.97	\$ 808.20	\$ 979.15	\$ 826.63	\$ 826.63
12110	CASETAS TELEFONICAS	\$ 10.00					\$ 2.00	\$ 2.00
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	\$ 154.00	\$ 248.86	\$ 248.65	\$ 296.10	\$ 342.28	\$ 257.98	\$ 257.98
12112	DESECHOS	\$ -		\$ 41.48	\$ 153.01		\$ 38.90	\$ 38.90
12114	FIESTAS	\$ 3,288.04	\$ 4,607.74	\$ 6,012.78	\$ 4,039.88	\$ 5,160.09	\$ 4,621.71	\$ 4,621.71
12117	PAVIMENTACION	\$ 2,113.03	\$ 2,960.36	\$ 2,700.00	\$ 3,293.11	\$ 3,406.11	\$ 2,894.52	\$ 2,894.52
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	\$ 8,670.00	\$ 4,822.69	\$ 17,232.90	\$ 12,576.00	\$ 12,291.00	\$ 11,118.52	\$ 11,118.52
12119	RASTRO Y TIANGUE	\$ 187.55	\$ 153.70	\$ 159.35	\$ 79.85	\$ 137.80	\$ 143.65	\$ 143.65
12199	TASAS DIVERSAS	\$ 134.89	\$ 5,449.67	\$ 2,060.71			\$ 1,529.05	\$ 1,529.05
12207	POR PATENTES Y MARCAS DE FABRICA Y OTROS	\$ 23.00	\$ 1,552.20				\$ 315.04	\$ 315.04
12210	PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	\$ 682.66		\$ 1,581.63	\$ 1,408.09	\$ 1,099.54	\$ 954.38	\$ 954.38
12211	COTEJO DE FIEROS	\$ 0.15			\$ 20.00		\$ 4.03	\$ 4.03
12299	IDERECHOS DIVERSOS	\$ 8,351.42					\$ 1,847.30	\$ 1,847.30
14201	SERVICIOS BASICOS	\$ 16,387.28	\$ 33,548.56	\$ 28,951.35	\$ 33,368.59	\$ 37,399.27	\$ 29,931.01	\$ 29,931.01
14299	SERVICIOS DIVERSOS	\$ 439.52	\$ 117.97	\$ 3,078.83	\$ 1,128.77	\$ 2,651.34	\$ 1,483.29	\$ 1,483.29
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 0.21		\$ 1.26	\$ 0.27		\$ 0.35	\$ 0.35
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	\$ 433.11	\$ 608.65	\$ 677.41	\$ 401.22	\$ 461.58	\$ 516.39	\$ 516.39
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	\$ 162.61	\$ 269.72	\$ 146.46	\$ 186.42	\$ 298.36	\$ 198.71	\$ 198.71
15313	MULTAS AL COMERCIO						\$ -	\$ -
15314	OTRAS MULTAS MUNICIPALES	\$ 2,070.39	\$ 3,074.32	\$ 2,829.26	\$ 1,668.00	\$ 2,232.92	\$ 2,374.98	\$ 2,374.98
15399	MULTAS E INTERESES DIVERSOS	\$ 26.68					\$ -	\$ -
15401	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES						\$ -	\$ -
15402	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES						\$ -	\$ -
15703	RENTABILIDAD CUENTAS BANCARIAS	\$ 1,126.66	\$ 2,297.10	\$ 424.64		\$ 257.06	\$ 821.09	\$ 821.09
15799	INGRESOS DIVERSOS	\$ 1,495.70	\$ 2,824.53	\$ 7,419.20	\$ 754.62	\$ 1,395.28	\$ 2,777.87	\$ 2,777.87
21299	VENTA DE OTROS BIENES INMUEBLES						\$ -	\$ -
32201	OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES (MORA IMPUE)						\$ -	\$ -
32202	OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES (MORA TASAS)						\$ -	\$ -
	TOTALES	\$ 62,554.17	\$ 82,682.02	\$ 95,640.66	\$ 77,271.84	\$ 94,343.24	\$ 81,921.69	\$ 81,921.69





ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN

BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A EXTELECOM

TELEFONOS 23795700, 23795001



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que la página del Libro de Actas y Acuerdos que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NÚMERO UNO. - En la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas del día uno de mayo de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de Monte San Juan, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, con la asistencia de los señores: Sr. Jesús Morales, Síndico Municipal, Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, y Señora Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; además asistieron los señores: José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente, Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente y Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente. Establecido el quórum con la asistencia del Alcalde, Síndico y Regidores Propietarios y Suplentes, y el secretario de actuaciones. A continuación, el Concejo Municipal luego de haber aprobado la agenda toma los siguientes **ACUERDOS:** **ACUERDO MUNICIPAL NUMERO VIGESIMO SEGUNDO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que el propósito fundamental de la actual gestión, es administrar con orden y economía los recursos Institucionales; por tal razón consciente que no se pueden autorizar erogaciones que no estén consignadas previamente en el Presupuesto vigente; y sabiendo que es necesario contratar y nombrar a personal en puestos de confianza y en otras áreas que son vitales para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad; en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2018, es necesario reforzar algunas partidas presupuestarias, y afectar aquellas que tienen disponibilidad de recursos; b) Que además es necesario priorizar algunos proyectos que contribuirán a solventar necesidades básicas de la población, y erogaciones que mejoraran el desempeño institucional; c) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y

décimo catorce del Código Municipal; como también lo establecido en los Arts. 7 y 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2018, aprobado en Acta 37, Acuerdo 13 de Sesión celebrada por el Concejo Municipal el veintiséis de diciembre de 2017 **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal y Responsable de Presupuesto; para que realice una reprogramación al presupuesto municipal vigente, consistente en reforzar aquellas partidas presupuestarias de las diferentes fuentes de financiamiento que requieren crédito presupuesto para cumplir con los compromisos institucionales; así también afectar aquellas cuentas que tienen disponibilidad para poder reforzar los créditos que requieren recursos; todo con el propósito de cumplir con los compromisos institucionales y garantizar el orden y economía de la gestión municipal.

COMUNIQUESE.====Alcalde Municipal, Ilegible====Síndico Municipal, Ilegible====Primer Regidor Propietario, Ilegible====Segundo Regidor Propietario, Ilegible====Tercer Regidor Propietario, Ilegible====Cuarto Regidor Propietario, Ilegible====Quinto Regidor Propietario, Ilegible====Sexto Regidor Propietario, Ilegible====Primer Regidor Suplente, Ilegible====Segundo Regidor Suplente, Ilegible====Tercer Regidor Suplente, Ilegible====Cuarto Regidor Suplente, Ilegible====E. J. F. Beltrán
=====Srio==RUBRICADAS.=====

ES CONFORME A SU ORIGINAL EN CUAL SE CONFRONTO. Secretario Municipal de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciocho. -

Br. Eduardo Javier Fabián Beltrán

Secretario Municipal



Recibido
15/05/2018